



RESOLUCIÓN MEDALLA BLANCA Y DISTINTIVO PERMANENCIA EN PAÍS VASCO Y NAVARRA

Como inicio a esta resolución y a fecha 30 de abril de 2019 no vamos a hacer una memoria extensa del recorrido de la banda terrorista ETA pero aportamos un pequeño y doloroso apunte; 40 años de sangrienta trayectoria terrorista que ha dejado más de 800 víctimas mortales de las cuales 506 pertenecían a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Consideramos que después de tantos años de lucha por parte de la Policía Nacional, de muertos, de heridos, de miedo y de presión social, nuestro colectivo no ha recibido el justo reconocimiento por parte de este Gobierno ni tampoco de los anteriores y mucho nos tememos que quedará en el olvido el paso de miles de policías nacionales y sus familias por el País Vasco y Navarra, viviendo, especialmente durante los años “más difíciles” en una obligada clandestinidad, sin poder relacionarse con la sociedad, vigilando quién caminaba a sus espaldas, quiénes eran sus vecinos, quienes eran los amigos de sus hijos, observando a diario los bajos del vehículo y desembocando en muchos casos en el triste reconocido “síndrome del norte”.

Sin duda, son pequeñas pinceladas de lo que allí se ha vivido, que no refleja ni de lejos la tensión diaria de los policías y sus familias.

La Dirección General reconoce de manera periódica y así lo vemos publicado en la Orden General, la especial dedicación de los policías en determinadas áreas de trabajo o en determinados dispositivos especiales creando al efecto distintivos específicos u otorgando el ingreso en la Orden del Mérito Policial.

Por todo lo dicho, los Comités Federales Territoriales de Navarra, País Vasco y Galicia instamos a la Comisión Ejecutiva Nacional a demandar de la Dirección General de la Policía (incluso judicialmente si es necesario) el reconocimiento a la labor desarrollada en el País Vasco y Navarra en forma de ingreso en la Orden del Mérito Policial con distintivo blanco tal y como tiene reconocida la Guardia Civil en la cual establece que el

personal destinado durante tres años en Unidades de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra, podrán solicitar, por una sólo vez, la cruz de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil con distintivo blanco, resaltando que su normativa recoge la posibilidad de consolidar los periodos requeridos para el perfeccionamiento del derecho mediante sucesivos destinos o comisiones de servicio en dichas provincias (Orden General nº6 de 27 de diciembre de 2013).

Así mismo junto con la medalla blanca, también instamos a la creación de un distintivo específico que refleje el haber prestado servicio en el “norte”, un distintivo que servirá de recuerdo de unos años que esperamos que no se repitan nunca más.

Estos reconocimientos deben ser extensibles a los compañeros jubilados, quienes junto con los que están en segunda actividad, sin duda alguna, serán los que más agradezcan este reconocimiento justo.